



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que la señora perito FLOR ADRIANA PEÑA SALGUERO presentó solicitud de información. Provea.

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EXPROPIACIÓN
DEMANDANTES	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) -NIT. 830.125.996-9
DEMANDADOS	-ANA CASTILLO MARTINEZ -CC. -BERNARDO GOMEZ SIMANCA -CC. -BANCOLOMBIA S.A. -NIT.
RADICADO	23001 31 03 003 2015 00131 00
ASUNTO	AUTO ORDENA
PROVIDENCIA N°	(#)

Conforme al Informe Secretarial que precede y verificado el expediente, encuentra el Despacho que la señora perito **FLOR ADRIANA PEÑA SALGUERO** solicitó información respecto al sistema de coordenadas en que se encuentran las reportadas en la ficha predial; para poder hacer una correcta ubicación de la franja en estudio. Ver.

Juzgado tercero civil del circuito Montería - Córdoba
Secretaria

Asunto: Avalúo en proceso radicado No.23-001-31-03-003-2015-00131-00
Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
Demandado: Bernardo Gómez Simanca, Ana Castillo Martínez y Bancolombia

Cordial saludo,

Muy comedidamente solicito se indique- la fecha a la que se requiere el avalúo- para poder dar continuidad al proceso de valoración. De igual manera es necesario que la entidad demandante señale en qué sistema de coordenadas se encuentran las reportadas en la ficha predial para poder hacer una correcta ubicación de la franja en estudio.

Flor Adriana Peña Salguero
Contratista Sub. Avalúos

Visto lo anterior y como quiera que la información solicitada se hace necesaria para la realización del avalúo encomendado, se ordenará a la parte demandante –AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, que cumpla con la carga, en el sentido de que envíe a la señora perito, al correo electrónico flor.pena@igac.gov.co y con copia al correo institucional del juzgado, la información que requiere (**Sistema de coordenadas en que se encuentran las coordenadas reportadas en la ficha predial del inmueble**); información que requiere para la correcta ubicación de la franja de terreno en estudio.

Así mismo, se hace necesario exhortar a la señora perito FLOR ADRIANA PEÑA SALGUERO, para que solicite de manera inmediata y diligente, todo lo que necesite para



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

la realización del avalúo encomendado, toda vez que la información requerida para ello le fue remitida en fecha 04-mayo-2023 y solo hasta el 02-agosto-2023 (3 meses después) solicitó información respecto al Sistema de Coordenadas utilizado en la ficha predial; solo hasta cuando fue requerida por el Despacho, para la entrega del avalúo.

De: Gestí Pred <gesti.pred@gmail.com>

Enviado: jueves, 4 de mayo de 2023 8:00 a. m.

Para: flor.pena@igac.gov.co <flor.pena@igac.gov.co>

Cc: Gestipred Autosabana <gestipred.autosabana@gmail.com>; Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMISIÓN INFORMACIÓN PARA REALIZACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL PROCESO RAD. 2015-00131-00.

De: Flor Adriana Peña Salguero <flor.pena@igac.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de agosto de 2023 9:20

Para: jccto03mon@notificacionesrj.gov.co <jccto03mon@notificacionesrj.gov.co>;

lbejarano@consorcioruta40.com <lbejarano@consorcioruta40.com>

Cc: Maria Cristina Giraldo Uribe <mgiraldo@igac.gov.co>; Nancy Amparo Vega Ruiz <nancy.vega@igac.gov.co>;

Brayan Andres Espinosa Zuluaga <brayan.espinosa@igac.gov.co>; Gisselt Andrea Torres Alvarado

<gisselt.torres@igac.gov.co>; Shirley Dayana Rodriguez Carrasco <shirley.rodriguez@igac.gov.co>

Asunto: Solicitud de información para avalúo dentro del proceso 2015-00131

Señora Malka Irina Romero Yañez

Juzgado tercero civil del circuito Montería - Córdoba

Secretaria

Asunto: Avalúo en proceso radicado No.23-001-31-03-003-2015-00131-00

Demandante: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

Demandado: Bernardo Gómez Simanca, Ana Castillo Martínez y Bancolombia

Cordial saludo,

Muy comedidamente solicito se indique- la fecha a la que se requiere el avalúo- para poder dar continuidad al proceso de valoración. De igual manera es necesario que la entidad demandante señale en qué sistema de coordenadas se encuentran las reportadas en la ficha predial para poder hacer una correcta ubicación de la franja en estudio.

Lo anterior, so pena de dar aplicación a los poderes correccionales del Juez que contempla el artículo 44 del C.G.P.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado,



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** que, en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, proceda a enviar a la señora perito FLOR ADRIANA PEÑA SALGUERO, al correo electrónico flor.pena@igac.gov.co y con copia al correo institucional del juzgado, la información que requiere (**Sistema de coordenadas en que se encuentran las coordenadas reportadas en la ficha predial del inmueble**); información que requiere para la correcta ubicación de la franja de terreno en estudio.

SEGUNDO: INFORMAR a la señora **FLOR ADRIANA PEÑA SALGUERO –CC. 57.439.702**, perito asignada por el IGAC, que el avalúo encargado dentro del proceso 2015-131-00, debe realizarse a fecha **27-07-2015** (fecha en que se presentó la demanda).

Así mismo **EXHORTARLE**, para que solicite de manera inmediata y diligente, todo lo que necesite para la realización del avalúo encomendado, toda vez que la información y documentos requeridos para ello le fueron remitidos en fecha 04-mayo-2023 y solo hasta el 02-agosto-2023 (3 meses después) solicitó información respecto al Sistema de Coordenadas utilizado en la ficha predial; situación que genera dilatación del proceso. Es preciso manifestarle que, desde el mes de octubre de 2019, le fueron consignados al IGAC el valor de los honorarios fijados para el dictamen solicitado, sin que hasta la fecha haya cumplido el encargo.

Lo anterior, so pena de dar aplicación a los poderes correccionales del Juez que contempla el artículo 44 del C.G.P.

Por Secretaría, ofíciasele en tal sentido al correo electrónico flor.pena@igac.gov.co con copia al IGAC, a los correos electrónicos judiciales@igac.gov.co carloze.ramirez@igac.gov.co y mgiraldo@igac.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c33540d7704d1d09f666f7396c30e5e640b3d448351d7422e7e5a60e1ffd5ed7**

Documento generado en 15/08/2023 08:08:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>